

# MERCOSUR: REPASANDO LOS ORIGENES Y EL CAMINO RECORRIDO. DESAFIOS INSTITUCIONALES PENDIENTES

María Cristina Bozzo (\*)  
Graciela Susana Ferro (\*\*)

El MERCOSUR constituye una experiencia de formación de una alianza estratégica en el ámbito latinoamericano, de características particulares y en la que concurrieron, estrechamente vinculados, los procesos de democratización y de integración de sus países miembros en el marco de una historia compartida.

Cualquier balance crítico de un proceso de construcción integracionista tan complejo como el MERCOSUR debe partir de premisas realistas a la hora de evaluar los logros alcanzados y las deficiencias existentes. Es esto primordial, tanto para definir y llevar adelante un modelo organizacional que preserve la obtención de los objetivos prioritarios por encima de pautas teóricas de diseños supuestos e ideales de un proceso de integración, como para elaborar la agenda futura que, en el plano institucional, el MERCOSUR tiene aún pendiente.

La convergencia de distintos factores políticos y económicos y las condiciones del actual escenario internacional conforman un momento clave en el que es posible reinstalar el paradigma de alianza estratégica y de integración basada en la cooperación bajo el cual fue creado el MERCOSUR, de manera de aprender de la experiencia desarrollada para profundizar el espacio integracionista y mejorar su funcionamiento.

La búsqueda del fortalecimiento del MERCOSUR requiere que la evaluación de su situación actual y la definición de la agenda pendiente se realicen desde una perspectiva adecuada que, en el marco de las decisiones políticas soberanas de los Estados miembros, se oriente a encontrar los mecanismos aptos para generar los espacios de construcción de una alianza estratégica. Por ello, se considera necesario repasar sus

---

(\*) Administradora Gubernamental. Master en Gestión de Negocios y Formación Profesional para la Integración Latinoamericana.

(\*\*) Administradora Gubernamental. Posgrado en Control y Gestión de Políticas Públicas

antecedentes, desarrollo, crisis, logros y desafíos para intentar proponer una línea de acción que se ocupe de la institucionalidad de este proceso de integración.

## **ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA HISTORIA Y DESARROLLO DEL MERCOSUR**

### **1983- 1989: Argentina y Brasil. Construcción de una Alianza Estratégica**

Entre 1983 y 1989, etapa de transición democrática en Argentina y Brasil, surgió un nuevo patrón de diálogo y de consultas, marcado por la fluidez de contactos entre los presidentes Alfonsín y Sarney, y una interacción frecuente que alcanzó a sus respectivos equipos de gobierno. La coordinación de las políticas exteriores entre ambos países para el tratamiento de diversos temas de la agenda internacional y el desarrollo de una política de cooperación e integración subregional fue el fruto de una activa diplomacia presidencial y de una visión compartida de inserción en el mundo que estimuló un sentido de fraternidad política entre los gobiernos y permitió diseñar, negociar y poner en marcha la tantas veces esbozada y siempre postergada idea de un acuerdo.

En cuanto al plano internacional, se manifestaron fuertes coincidencias sobre la crisis centroamericana, el diálogo diplomático con la URSS de Gorbachov, las posiciones frente a los regímenes de no proliferación de armas nucleares, la crisis de la deuda externa y los temas de la Ronda Uruguay del GATT.

De manera convergente, en el ámbito regional se concibió una estrategia de integración bilateral a largo plazo que, además de iniciativas concretas de cooperación económica, incluyó propuestas estratégicas de cooperación nuclear y de formación de una Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur.

Puede afirmarse, entonces, que los procesos de reinstalación de la democracia instauraron un nuevo patrón de relaciones subregionales. La firma del *Acta de Iguazú* en 1985 inició un proceso de negociaciones bilaterales en el que se dio prioridad al incremento de las relaciones comerciales, el complemento industrial y la cooperación tecnológica con énfasis en el sector nuclear. Paralelamente, y a partir de una articulación burocrática binacional, se fue generando una unidad decisoria intergubernamental.

En 1986, tras un trabajo desarrollado por los negociadores de Argentina y Brasil, se suscribió el *Acta para la Integración Argentino-Brasileña* que estableció el *Programa de Integración y Cooperación Económica entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil* (PICAB).

El acuerdo rechazaba, de manera explícita, una especialización intersectorial y propiciaba, en cambio, una especialización intrasectorial de modo tal que ambos países desarrollaran las distintas ramas industriales y agropecuarias especializándose en

algunos sectores específicos de cada una de ellas.

El PICAB fue la experiencia más relevante de integración de los 80 en el ámbito latinoamericano y, a pesar de partir de una propuesta bilateral, fue concebido como el primer paso de un proceso regional que sería gradualmente ampliado.

Las condiciones para implementar este Programa fueron particularmente adversas debido a los desequilibrios macroeconómicos de ambos países. Sin embargo, la fuerte voluntad política de los respectivos gobiernos mantuvo como prioritaria a esta iniciativa en sus agendas y permitió su continuidad.

Los dos gobiernos coincidían en que debían conducir un proceso de integración definitivo para la región latinoamericana como un instrumento idóneo para revertir, entre otros aspectos de la crisis, la tendencia decreciente del intercambio intrazonal y la vulnerabilidad de los países de la región en el sistema de comercio internacional.

Fue así que en noviembre de 1988, con economías que enfrentaban serias dificultades, Argentina y Brasil profundizaron los compromisos asumidos en 1986 y suscribieron el *Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre Argentina y Brasil* que estableció el objetivo final de conformar un espacio económico común.

Toda esta etapa de transición de las nuevas democracias de Argentina y Brasil estuvo fuertemente enraizada en el desarrollo de una política de cooperación. En tal sentido, la especial referencia al eje Argentina-Brasil en el proceso de integración del MERCOSUR tiende a reflejar el papel de *core* que claramente les corresponde en el proceso a ambos países por su peso específico económico y político y por su rol de iniciadores.

### **1989-1999: Conformación del MERCOSUR. Condicionantes políticos y económicos**

Los presidentes de Argentina y Brasil, Carlos Menem y Fernando Collor de Mello, que asumieron sus cargos en 1989 y 1990 respectivamente, mantuvieron la voluntad de integración, aunque reorientaron el proceso hacia un perfil fuertemente económico que se enmarcó en la política aperturista y de desregulación de los mercados impuesta en los países de la

***El PICAB fue la experiencia más relevante de integración de los 80 en el ámbito latinoamericano y fue concebido como el primer paso de un proceso regional que sería gradualmente ampliado.***

región durante la nueva década.

Tal vez, el mantenimiento de esta instancia de integración pudo ser para ambos mandatarios un modo de posicionamiento -más personal que institucional o estructural- en el escenario mundial, para lo cual aprovecharon la oportunidad económica de un momento de compatibilidad coyuntural que favorecía la vinculación comercial, mientras proyectaban internacionalmente sus liderazgos personales a través del desarrollo de un ámbito regional.

En 1990 Menem y Collor de Mello firmaron el *Acta de Buenos Aires* que adaptó los objetivos del Tratado de 1988 a las políticas de apertura económica y se orientó a adelantar el plazo para la constitución del mercado común que quedó establecido para diciembre de 1994.

El Acta evidenció que la flexibilidad, gradualismo, equilibrio y simetría del Tratado de 1988 dejaban paso a una metodología de aceleración del proceso de conformación del mercado común, caracterizada por programas de rebajas arancelarias generalizadas, lineales y automáticas -columna vertebral de este nuevo perfil de la integración- así como por el cumplimiento de plazos muy estrictos.

Como por entonces comenzó a hacerse palmaria la necesidad de abrir el acuerdo bilateral a Uruguay y Paraguay, estados que mantenían importantes vínculos comerciales con Argentina y Brasil, los cuatro países acordaron iniciar acciones para suscribir un tratado cuatripartito. Fue así que, el 26 de marzo de 1991, se suscribió el *Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay* que estableció como gran objetivo ampliar la dimensión de los mercados nacionales a través de la integración.

El Tratado explicitaba la aspiración de alcanzar una integración profunda que incluyera la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; el establecimiento de un arancel externo y de una política comercial comunes; la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales en materia de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria, de capitales y servicios, aduanera, transportes, comunicaciones, etc., con el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones. Aunque los aspectos sociales y laborales no fueron suficientemente considerados en sus disposiciones, el objetivo de establecer un mercado común con libre movilidad y derecho de establecimiento de todos los factores productivos, incluía implícitamente los aspectos socio-laborales involucrados en los movimientos del factor trabajo.

El Tratado de Asunción previó una estructura institucional provisoria hasta el 31 de diciembre de 1994 -fecha en la que se debía conformar el *Mercado Común del Sur* (MERCOSUR)-, integrada por el Consejo del Mercado Común (CMC) y el Grupo del Mercado Común (GMC) como órganos de administración y ejecución del Tratado.

En 1991, mediante el *Protocolo de Brasilia*, se agregó un sistema transitorio de solución de controversias con el que se procuró garantizar la seguridad jurídica en el ámbito del proceso de integración a partir del funcionamiento de tribunales arbitrales ad hoc<sup>1</sup>.

La definitiva estructura institucional del MERCOSUR se estableció en el *Protocolo de Ouro Preto* del 17 de diciembre de 1994. Si bien no se modificó sustancialmente el armazón hasta entonces vigente, a los órganos creados por el Tratado de Asunción se agregaron la Comisión de Comercio (CCM)<sup>2</sup>, la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), el Foro Consultivo Económico-Social (FCES) y la Secretaría Administrativa (SAM); teniendo los tres primeros capacidad decisoria y naturaleza intergubernamental.

El sistema de solución de controversias previsto en el Protocolo de Brasilia mantuvo su vigencia y se incorporó un procedimiento de reclamaciones ante la CCM.

En el espacio político argentino, la participación en el MERCOSUR fue un proyecto que trascendió el cambio de gobierno, incluso con cambio de signo político, y marcó uno de los pocos, si no el único, puntos de continuidad entre las políticas exteriores de los gobiernos radical y justicialista.

Sin embargo, mientras los sectores argentinos identificados con la reforma económica impulsada por Menem observaban con creciente preocupación las diferencias de ritmo en la implementación de medidas y las disparidades macroeconómicas entre ambos países, los críticos de esas políticas económicas veían a la integración subregional como un elemento que profundizaba el proceso de desindustrialización del país.

Por su parte, un gran sector de la sociedad política brasileña fue crítico de este vínculo al que percibía como un modo de influencia o penetración de recetas neoliberales en las políticas

***Los presidentes de Argentina y Brasil, Carlos Menem y Fernando Collor de Mello, mantuvieron la voluntad de integración, aunque reorientaron el proceso hacia un perfil fuertemente económico en la política aperturista y de desregulación de los mercados.***

---

<sup>1</sup> En el sistema establecido por el Tratado de Asunción, las controversias entre los Estados Partes que no lograban resolución a través de negociaciones directas, eran sometidas a consideración del Grupo Mercado Común y si tampoco se alcanzaba una solución, elevadas a consideración del Consejo del Mercado Común para la adopción de recomendaciones.

<sup>2</sup> La Comisión de Comercio del MERCOSUR había sido ya creada mediante la Decisión del Consejo N° 9/94.

locales. En diciembre de 1992, al acceder Itamar Franco a la presidencia de Brasil, el debate se profundizó en tanto resultaban divergentes las posiciones frente a políticas de estabilización económica o ante la política exterior y de seguridad internacional.

Aún en ese marco, se produjo una extraordinaria expansión en los vínculos económicos argentino-brasileños que extendió la interdependencia económica entre ambos países. El crecimiento de las exportaciones intra-MERCOSUR superó el de las totales de la subregión. Brasil se transformó en el primer mercado de las ventas de Argentina absorbiendo el 23% de las exportaciones totales de 1994, mientras que el 10% de las exportaciones brasileñas fueron hacia el mercado argentino.

Entre 1991 y 1996, los emprendimientos comunes, las transacciones bilaterales y su importancia relativa en el comercio exterior de ambos países se expandieron significativamente. Asimismo, la diversidad de contactos y entendimientos entre agencias económicas de todos los niveles alcanzó un ritmo sin precedentes.

En consecuencia, el Protocolo de Ouro Preto se firmó en un contexto favorable. El mantenimiento del Plan de Convertibilidad argentino y el lanzamiento del Plan Real en Brasil fueron el marco macroeconómico que posibilitó los entendimientos.

Sin embargo, hacia fines de este período se mostraron cuasi insalvables aquellas diferencias estructurales que no habían sido consideradas al reemplazar el perfil de alianza estratégica original por una integración que respondía al aprovechamiento de condiciones favorables pero coyunturales y que, a lo sumo, podían ser eficaces para un proceso limitado al libre comercio.

Efectivamente, la marcada falta de coordinación y los altos grados de asincronía entre ambas economías derivaron en la adopción de soluciones unilaterales que afectaron compromisos pactados con anterioridad<sup>3</sup> e introdujeron elementos anárquicos en el proceso asociativo y disfuncionalidades normativas que conspiraron contra la institucionalidad del MERCOSUR y demostraron la falta de un entendimiento profundo del mismo tenor que el de la etapa fundacional.

Asimismo, dos temas se tornaron particularmente delicados en las relaciones regionales: la posición de ambos países frente a una posible ampliación del Consejo de Seguridad de la ONU (Argentina se oponía a que Brasil ocupara un lugar permanente) y las negociaciones de Argentina con los Estados Unidos para tornarse un aliado militar extra-OTAN.

---

<sup>3</sup> En el 1er. semestre de 1997 y debido al empeoramiento del déficit comercial brasileño llevó al gobierno de este país a extinguir el sistema de financiamiento de las importaciones -con excepción de algunos productos- lo que generó quejas del gobierno argentino a las que Brasil respondió consintiendo ampliar plazos pero para operaciones de hasta U\$S 40 mil. ("La Economía Argentina en el Primer Trimestre de 1997". Informe Económico N° 21. <http://www.mecon.gov.ar/informe/informe21>)

Condicionamientos económicos y políticos externos e internos aceleraron la erosión entre la dimensión nacional y bilateral. Los desempeños económicos y comerciales argentinos y brasileños y las medidas de gobierno orientadas a mantener equilibrios macroeconómicos merecieron mayor atención política que el proceso para disciplinar y ordenar normativamente la integración.

Sin embargo, estas divergencias se vieron compensadas en la dinámica compleja y múltiple de las relaciones argentino-brasileñas que siguieron desarrollándose, en algunos casos, por efectos inerciales de los avances previos y, en otros, por un interés creciente del sector privado.

### **1999-2003: Las crisis internas y sus repercusiones en la integración**

En esta etapa surgieron problemas de distinta naturaleza pero de igual criticidad que resultaron centrales y difíciles de administrar para los países del MERCOSUR.

En el primer semestre de 1999 el comercio intra-MERCOSUR padeció una inédita disminución del 30 % y, hacia fines de agosto, el real se devaluó alrededor de un 25% respecto del peso. En este marco, los empresarios argentinos temieron una invasión de productos brasileños en el mercado local y la paralización de sus exportaciones a Brasil. Aunque distintos sectores fueron muy afectados, el cuadro que se produjo no tuvo la gravedad imaginada al principio. Sin embargo, quedó de manifiesto que los mecanismos establecidos y las reglas de juego siempre aplicadas no resultaban eficaces ante la emergencia y las circunstancias planteadas. Brasil y Argentina no lograron el consenso necesario para introducir mecanismos temporarios y de carácter limitado<sup>4</sup> en los ámbitos institucionales del MERCOSUR.

Paralelamente a la devaluación del real, el gobierno argentino

***Entre 1991 y 1996, los emprendimientos comunes, las transacciones bilaterales y su importancia relativa en el comercio exterior de ambos países se expandieron significativamente.***

<sup>4</sup> En 1994, Argentina había planteado en Ouro Preto la necesidad de “válvulas de escape” ya que no se avanzaba en la coordinación macroeconómica y finalizaba el período de transición y caía el sistema de salvaguardias previstas en el Programa de Liberación Comercial. En 1996, en Fortaleza, Argentina propuso un régimen de salvaguardias, lo que reiteró nuevamente en 1998, en Ushuaia. Brasil siempre sostuvo que las salvaguardias eran innecesarias e incompatibles con una unión aduanera por lo que no aceptó la propuesta ni formuló contrapropuestas.

planteó unilateralmente la dolarización, haciéndose así cada vez más difícil -por no decir imposible- la convergencia macroeconómica y más antagónicos los sistemas económicos y monetarios de los dos países.

Se creó entonces un grupo de monitoreo integrado por responsables del comercio exterior de ambos países y Brasil aceptó una metodología de seguimiento del comercio y de solución puntual de problemas y se comprometió a levantar medidas comerciales restrictivas. Aunque el grupo creado tuvo resultados que se limitaron a algunos de los sectores productivos afectados -especialmente industria química y plástico-, estuvo lejos de resolver el universo tratado.

Temerosos de una invasión de productos brasileños, los empresarios argentinos presionaron al gobierno para que tomara medidas compensatorias unilaterales. El gobierno argentino respondió que los compromisos jurídicos del MERCOSUR lo impedían y que cualquier medida de esa naturaleza resultaría vulnerable en tanto, tras la reforma de 1994, la Constitución Nacional le confería al tratado del MERCOSUR jerarquía superior a las leyes. Cámaras sectoriales empresariales solicitaron la aplicación de salvaguardias en el marco de la Resolución 70 de la ALADI<sup>5</sup>, que -en ejercicio de un derecho vigente en una norma derivada del Tratado de Montevideo de 1980 y válida también en el MERCOSUR- fue reglamentada por Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 911 del 22/07/1999 (B.O. 26/07/1999). Jurídica y políticamente muy discutible, esta decisión provocó una reacción brasileña que llevó al gobierno argentino a precisar los alcances de la citada Resolución excluyendo a los países del MERCOSUR de los procedimientos impuestos para la utilización del mecanismo previsto por la Resolución 70 de la ALADI<sup>6</sup>.

Esta nueva decisión fue un gesto político orientado a forzar el tratamiento del tema en la reunión del CMC celebrada en agosto de 1999. En ella, los problemas se abordaron abiertamente. Los cuatro países miembros coincidieron en continuar examinando la cuestión del seguimiento de los flujos comerciales y su vínculo con la evolución de la coyuntura económica, y analizando cómo abordar la coordinación macroeconómica a través de equipos ad-hoc que elevaran recomendaciones al Grupo Mercado Común y eventualmente al Consejo. A pesar de ello, los resultados fueron malos y las distorsiones en el comercio intrazona se agudizaron notablemente<sup>7</sup>.

En el plano institucional y ante las falencias de las instancias de negociación

---

<sup>5</sup> ALADI/CR/Resolución 70. 27/04/87 Régimen Regional de Salvaguardias.

<sup>6</sup> Resolución MEOySP N° 955 del 03/08/1999 (B.O. 04/08/1999)

<sup>7</sup> Según un estudio realizado por la Cancillería en el año 2001, el 75% de las exportaciones argentinas a Brasil tenían intervención administrativa por efecto de decisiones tomadas por Brasil en 1997 y 1998 las que fueron demandadas ante un tribunal arbitral de solución de controversias el que falló en el sentido de que debían ser eliminadas ya que constituían licencias de importación no automática, contrarias al espíritu del MERCOSUR

políticas y técnicas, se apeló a la diplomacia presidencial como vía de solución y negociación de los problemas comerciales. Por su parte, la estructura del MERCOSUR no supo dar respuesta ni generar los mecanismos necesarios para superar los desequilibrios producidos por condicionantes internos y externos de los Estados miembros en el marco de un vínculo altamente dependiente de los acuerdos comerciales, lo que terminó afectando la dinámica de la negociación y la capacidad de gerenciamiento y gestión del bloque.

La propuesta argentina -plasmada en 2000 como programa de *Relanzamiento del MERCOSUR*- no alcanzó para retomar la línea de alianza estratégica del proceso de integración. Si bien se aprobaron un número significativo de Decisiones, Resoluciones y Directivas de naturaleza e importancia diversa, el objetivo de consolidar el MERCOSUR no se alcanzó. Una y otra vez los plazos fijados para cumplir los objetivos más ambiciosos se prorrogaban y, en algunos casos, se advertía una falta de consistencia interna entre las distintas normas aprobadas.

El prolongado contexto recesivo argentino y el creciente peso de la agenda interna de Brasil comprometían la consolidación del MERCOSUR. Los intereses internos de ambos países adquirirían cada vez más importancia frente a los compromisos de la integración. A fines de 2001, el desenlace de la crisis argentina devino en una situación de emergencia en la que tanto el MERCOSUR como la relación con el Brasil resultaron afectados.

El MERCOSUR había crecido en la vinculación económica y comercial pero al abandonar el principio de alianza estratégica de desarrollo, su institucionalidad -en tanto mecanismo de solución ante coyunturas no sólo económicas sino también políticas desfavorables- resultaba insuficiente para su consolidación así como para la resolución de conflictos. De todas maneras, los gobiernos de ambos países reconocieron que los temas bilaterales y de la agenda de negociaciones regionales merecían un tratamiento especial y debían ser puestos a la espera de la superación de la coyuntura, convirtiéndose entonces el espacio generado por la crisis en una oportunidad de revisión de los términos del vínculo entre los dos países y del espacio regional.

***A fines de 2001, el desenlace de la crisis argentina devino en una situación de emergencia en la que tanto el MERCOSUR como la relación con el Brasil resultaron afectados.***

### **2003-2005: Nuevo escenario regional. El desafío de consolidar el proceso de integración**

El Presidente Kirchner asumió su mandato en un contexto signado por la necesidad de modernizar al Estado en el plano institucional, jurídico, económico, financiero y social. La transformación de un modelo que cristalizó fuertes inequidades socioeconómicas obligó desplegar acciones de carácter global, hemisférico, regional y bilateral para definir políticas comerciales, industriales y de inversión que abran el camino a un modelo de desarrollo determinante para la definición del rol que la Argentina tendrá en el contexto internacional y regional.

En este marco y desde el inicio mismo del gobierno, se señaló la prioridad del MERCOSUR como política estratégica de desarrollo y de consolidación de la presencia de la Argentina en el escenario mundial.

En el mismo sentido, en el inicio de su gobierno el Presidente Lula da Silva se manifestó en la línea de privilegiar, por una parte, el espacio del MERCOSUR como alternativa de inserción internacional y, por otra, reconocer que todos los países miembros debían procesar y encarar juntos las transformaciones internas requeridas por el bloque, promoviendo, incluso, un espacio mayor de apertura e integración con la participación activa de todos los países sudamericanos<sup>8</sup>.

En ambos gobiernos fue posible observar coincidencias en cuanto a que la sucesión de crisis macroeconómicas en la región había actuado negativamente sobre el proyecto de integración; pero que resultaba de una gran miopía creer que el MERCOSUR era el responsable de las crisis socioeconómicas de los países integrantes. Por el contrario, las dificultades para enfrentar con mejores posibilidades los contextos adversos podrían atribuirse, en parte, al hecho de no haber prestado siempre la debida atención a la agenda de consolidación de la integración, a partir de un diagnóstico realista de los problemas de los países miembros. Se impuso, entonces, una mirada inteligente y abarcadora del pasado, el presente y el futuro del proceso de integración, según la cual sería un error histórico dejar caer al MERCOSUR como resultado de una visión cortoplacista y centrada en las dificultades coyunturales de sus países, en lugar de

---

<sup>8</sup> Esta apuesta ha sido levantada por países como Venezuela y Perú en gestos y en acciones de diversa índole. Perú manifestó su interés en firmar un acuerdo de libre comercio con el MERCOSUR en el 2003, esperando poder concretarlo cuando el presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, realizara una visita de Estado a ese país andino. (EL COMERCIO de Lima, AGENCIA REUTERS, Washington) El Presidente de Venezuela, Hugo Chávez expresó a dos economistas " la gran capacidad negociadora que tendríamos unidos todos los del sur", señalando que..." se está consolidando la conformación de un espacio sudamericano que está llamado a cumplir un papel protagónico en las negociaciones comerciales hemisféricas. CAN y el MERCOSUR deberán conformar un área de libre comercio, cuya negociación deberá estar concluida antes del 31 de diciembre de 2003...." (Flash Report de VENAMCHAM, reproducido por GLOBOVISION de Caracas).

asumir el desafío de repensar un modelo que retomara los mejores aspectos de alianza estratégica que orientaron su creación y abandonar el enfoque reduccionista comercial al que fue llevado en algunas etapas de su desarrollo.

Sin embargo, hoy es posible observar que el proceso de integración atraviesa por situaciones críticas que no se vinculan centralmente con aspectos macroeconómicos; sino -más bien- con cuestiones que derivan de los diferentes niveles de desarrollo de los sectores empresariales, pero fundamentalmente, de los efectos que produjeron las diferentes políticas industriales y financieras aplicadas durante los '90 en Argentina y Brasil. La desindustrialización argentina en esa década y la activa política brasileña de estímulo a los sectores productivos, reforzaron las asimetrías entre ambas economías. Difícilmente, la mera inercia del mercado podrá corregir esta situación. Para hacerlo, se requerirá un proyecto industrial concertado y una estrategia productiva sustentable para la región, sólo factible si se retoma el espíritu de alianza estratégica originalmente planteado.

***Se impuso una mirada inteligente y abarcadora del proceso de integración, según la cual sería un error histórico dejar caer al MERCOSUR como resultado de una visión cortoplacista y centrada en las dificultades coyunturales de sus países.***

## **BALANCE DE LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES DEL MERCOSUR. LOGROS Y DEBILIDADES.**

El MERCOSUR es hoy un bloque integrado con presencia altamente destacable en el ámbito internacional y político.

En un mundo donde las decisiones del sector privado sobre los flujos de inversión, los movimientos de capitales financieros y de desarrollos tecnológicos son precedidas por complejos análisis tendientes a determinar lugares económica y jurídicamente atractivos para instalarse, el MERCOSUR se ha convertido en un espacio capaz de atraer la atención que, además, permite revalorizar la imagen de sus países, más allá -incluso- de los resultados estrictos de los indicadores económicos y sociales y de las apreciables deficiencias en la gestión de su aparato administrativo y normativo.

El MERCOSUR también atrae la atención de los sectores públicos del mundo desarrollado. Hoy no existe política exterior vinculada a América Latina que pueda ignorar al bloque. Hoy está en curso una negociación para un Acuerdo de Asociación Intra-regional entre el MERCOSUR y la Unión Europea. Hoy el MERCOSUR negocia en bloque y con una postura consolidada

un acuerdo en el ámbito del ALCA.

Resulta así que, difícilmente un dirigente o un partido político puedan, en el discurso o en el accionar, alejarse del reconocimiento del MERCOSUR, incluso en aquellos casos en que respondan exclusivamente a intereses internos de los países o representen sectores ideológicos proclives a la dilución del bloque. Por acercamiento o por rechazo, el MERCOSUR está presente en toda discusión institucional relativa a la región.

Por otra parte, la intervención del MERCOSUR y la solidaridad expresamente manifestada por sus integrantes, se ha mostrado como altamente positiva en el mantenimiento de las instituciones y la democracia, en la resolución de conflictos y en la superación de dificultades que afectaron a países miembros y a otros de la región.

En el plano económico, debe recordarse que a principios de los 80, y como fruto del viejo patrón de relaciones regionales que incluso negaba el dato de la contigüidad geográfica, la relación comercial en la región era casi irrelevante.

Una vez iniciada la alianza estratégica entre Argentina y Brasil y con la ampliación del MERCOSUR<sup>9</sup>, el comercio comenzó a crecer sustancialmente. Dicho crecimiento se dio no sólo en cantidad -en algunos años alcanzó casi el 20% anual acumulativo- sino también en calidad con la diversificación del intercambio, el establecimiento de inversiones cruzadas y la planificación privada conjunta; ya que ningún sector económico puede diseñar estrategias y tomar decisiones sin tener en cuenta el proceso de integración regional.

De todos modos, al analizar este aspecto surge con claridad que el cambio del proyecto original de alianza estratégica por otro que sólo contemplaba la baja automática y lineal de aranceles internos y un arancel externo común de aplicación gradual en el marco de una política económica extremadamente aperturista de los mercados (no igualmente encarada por todos los países), condujo a un intercambio por debajo de la potencialidad del proyecto y fue causante, en gran medida, de retrocesos y estancamientos<sup>10</sup>. A partir de ello, queda demostrado un principio que resulta aplicable no sólo cuando se analiza el aspecto comercial del proceso de integración: la

---

<sup>9</sup> Chile, Bolivia (1996), Perú (2003), Ecuador, Colombia y Venezuela (2004) son, actualmente, Estados asociados del grupo. A ellos debe agregarse, en calidad de observador, Méjico.

<sup>10</sup> Lavagna, Roberto. "Los Desafíos del MERCOSUR" en "El Desafío de Integrarse para Crecer II- "El desafío de consolidar el bloque: construcción institucional y negociaciones externas". 2001. [www.redmercosur.org.uy](http://www.redmercosur.org.uy): "El proyecto estratégico era básicamente el de una integración intrasectorial, basada en la modernización y desarrollo conjunto de sectores existentes pero que mostraban ya pérdida de competitividad (acuerdos sectoriales sobre industrias de bienes de capital, automotriz, de la alimentación, siderurgia, etc) y en la incursión en común en sectores relativamente "nuevos" de mayor contenido tecnológico (industria aeronáutica y nuevos materiales, biotecnología, comunicaciones y telecomunicaciones, desarrollo nuclear, etc)".

construcción del proyecto no puede abandonarse a los resultados de la implementación de medidas instrumentales sin basamento en una concepción estratégica.

En el plano de la sociedad civil, la integración pensada como alianza estratégica apuntaba a la necesidad de afirmar las identidades nacionales en un adecuado balance frente a las fuerzas centrífugas originadas en el proceso de mundialización económica y globalización cultural. Sólo la posibilidad de un trabajo conjunto, sistemático y permanente en pos de un vínculo asociativo sustentable garantiza que, en el decurso de la historia compartida, pueblos contiguos en lo geográfico potencien las variables culturales compartidas en un diálogo y una presencia común en el escenario global.

En el marco de un aparente éxito del proceso en lo estrictamente económico y comercial, como si ello bastara para garantizar la inclusión, el bienestar y el progreso de los habitantes del espacio de integración, no se asignó la debida importancia a la variable cultural.

Sin embargo, la aplicación de la integración en el ámbito de la sociedad civil se ha desarrollado más allá de las mismas instancias oficializadas institucionalmente y, tal vez, la idea de una identidad común esté hoy más presente en el colectivo social que en el mismo aparato organizativo del MERCOSUR.

En lo atinente a la institucionalidad del MERCOSUR -órganos de la integración, normativa emanada de ellos y mecanismos para solucionar controversias-, sin desconocer las debilidades aún presentes, deben señalarse los importantes avances que en su fortalecimiento se produjeron en los últimos años, algunos de los cuales se deben a iniciativas impulsadas por Argentina.

La creación de un sector de asesoría técnica en la Secretaría del MERCOSUR, en el marco del proceso de transformación de la Secretaría Administrativa en una Secretaría Técnica, permite contar con un órgano de naturaleza técnica que, más allá de los intereses particulares de cada uno de los países, trabaja en el interés del conjunto.

A los profesionales que componen la asesoría -dos abogados y dos economistas nacionales de los Estados Partes elegidos por concurso de antecedentes y pruebas- se les ha asignado la tarea de brindar asistencia técnica a los órganos de la integración y elaborar propuestas para el desarrollo del MERCOSUR en el

***La construcción del proyecto no puede abandonarse a los resultados de la implementación de medidas instrumentales sin basamento en una concepción estratégica.***

mediano y largo plazo.

La creación de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR -CRPM- (Resolución CMC N° 11 del 6 de octubre de 2003) como órgano auxiliar del CMC también responde al propósito de avanzar en el fortalecimiento institucional y en la necesidad de desarrollar la función de la representación. Conformada por un presidente y por representantes de los Estados Partes que revisten carácter de permanentes y con funciones determinadas en términos amplios y genéricos, la CRPM es -después de la Secretaría- el segundo órgano permanente, condición que resalta su importancia en el aparato organizacional del MERCOSUR. Si bien desde su creación ha desarrollado una importante agenda, aún no se presenta como un órgano suficientemente estructurado que aporte funcionalidad operativa.

Asimismo, existen iniciativas orientadas a analizar la viabilidad de establecer un Parlamento que, al asumir la representación política y social de los Estados Partes, permitiría reforzar la legitimidad de las decisiones adoptadas.

En este sentido, en diciembre de 2004 y en el marco del *Programa de Trabajo del MERCOSUR 2004-2006*, el Consejo del Mercado Común decidió dar continuidad a la instalación del Parlamento y otorgar a la Comisión Parlamentaria Conjunta la calidad de comisión preparatoria encargada de realizar las acciones necesarias para efectivizar dicha instalación antes del 31 de diciembre de 2006. Más recientemente, en la XXVIII Cumbre Presidencial (junio 2005-Asunción) y en lo que puede considerarse un importante logro, los mandatarios de los Estados Parte acordaron la creación del Parlamento del MERCOSUR antes de diciembre de 2006. En estas circunstancias, Paraguay y Uruguay plantearon objeciones respecto a la representación en el mencionado Parlamento que obligan a encontrar una fórmula capaz de expresar una representación equilibrada.

La importancia que reviste la instalación del órgano parlamentario en los procesos de integración es destacada por Vacchino quien, considerando los antecedentes del Parlamento de la Unión Europea, expresa: *...parecería necesario insistir en el papel dinamizador del proceso que pueden cumplir los parlamentos para lograr desarrollar una voluntad política consistente y sólida que haga posible enfrentar los escollos que surgen en contra de la integración, en materia de armonización de las legislaciones nacionales, en la identificación de políticas comunes generales y sectoriales, en el conocimiento y difusión entre las sociedades nacionales de los avances y problemas del proceso, y como receptáculo y expresión de las inquietudes, necesidades y cuestionamientos que formulan al respecto las sociedades civiles nacionales participantes*<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Vacchino, Juan Mario. "Son democráticos los procesos de integración en América Latina" en *Comercio y desarrollo*. Edición N° 66. Septiembre-diciembre 2002. Editor, Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano SELA- <http://www.sela.org>

En cuanto a solución de controversias, el Protocolo de Olivos firmado el 18 de febrero de 2002 y vigente desde el 1 de enero de 2004 es una clara mejora del sistema, ya que contribuye significativamente a su fortalecimiento institucional y reafirma la voluntad integracionista. Las innovaciones que introdujo este Protocolo se orientan a perfeccionar el sistema, en tanto avanzan en la búsqueda de una interpretación uniforme de las normas de la integración. Sin embargo, las diferencias jerárquicas que los Estados Partes han conferido en sus constituciones a la normativa de la integración y la necesidad de incorporar las normas del MERCOSUR en los respectivos ordenamientos jurídicos internos para que adquieran efectiva vigencia determinan un fuerte condicionante a la hora de establecer sólidas fórmulas para la solución de controversias.

En el complejo proceso de elaboración de este Protocolo ha primado un criterio realista, en tanto se tomó debida nota de que la ausencia de un derecho comunitario pleno constituye una severa limitación para dotar al MERCOSUR de un órgano jurisdiccional. Por ello, la actual debe ser considerada como una etapa en el camino que conduce a la previsibilidad y la uniformidad en la interpretación y aplicación del derecho de la integración.

Más allá de las opiniones divergentes en torno a algunas de las novedades incorporadas, el nuevo Protocolo ha avanzado en el sentido de dotar al MERCOSUR de mayor seguridad jurídica.

La creación y puesta en marcha del Tribunal Permanente de Revisión, abrió el camino hacia la interpretación uniforme del derecho de la integración y la creación de una jurisprudencia comunitaria. El 13 de agosto de 2004, durante la ceremonia de su instalación, funcionarios de los gobiernos de los Estados Partes y los árbitros designados destacaron la importancia del nuevo órgano para la seguridad jurídica del proceso de integración, ya que permite unificar los criterios de interpretación y establecer las bases para una verdadera corte de justicia comunitaria.

La observancia y aplicación de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR constituye una de las principales debilidades del proceso y, aunque se han adoptado decisiones orientadas a mejorarlo, es mucho lo que aún resta por hacer.

El Tratado de Asunción es el marco del ordenamiento jurídico del MERCOSUR pero se completa con el derecho derivado; es

***La observancia y aplicación de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR constituye una de las principales debilidades del proceso y, aunque se han adoptado decisiones orientadas a mejorarlo, es mucho lo que aún resta por hacer.***

decir, con las normas emanadas de los órganos de la integración con capacidad decisoria: CMC, GMC y CCM.

En consecuencia, el grueso del derecho del MERCOSUR es de carácter derivado o secundario. Por ello, resulta crucial que el sistema de producción de normativa funcione adecuadamente y que la legislación aprobada por los órganos comunitarios tenga efectiva vigencia.

En un proceso de integración en el que las normas emanadas de sus órganos son obligatorias para los Estados Partes desde su aprobación pero entran en vigor simultáneamente cuando han sido incorporadas a los ordenamientos jurídicos internos<sup>12</sup>, las falencias en el proceso de internalización de la normativa resulta de la mayor gravedad ya que afecta directamente la seguridad jurídica de la integración.

En este punto, es necesario destacar que, en muchos casos, la elaboración de normas sin suficiente intervención de instancias técnicas y con escasa o nula participación de los poderes legislativos de los Estados Partes y de los actores sociales directamente involucrados en las materias regladas ha contribuido a obstaculizar su incorporación a los regímenes jurídicos internos.

La Decisión CMC N° 20/02 buscó reducir el número de normas no incorporadas por haber sido adoptadas por los órganos decisorios y sin el suficiente control nacional respecto a la factibilidad técnica, legal y política de la incorporación. Sin embargo y pese al tiempo transcurrido, no se han evidenciado avances significativos en la materia.

En 2004, mediante la Decisión CMC N° 22, se fijaron nuevos lineamientos para agilizar los procedimientos cuando se trata de normas que no requieren tratamiento legislativo. Desde entonces, dichas normas entran en vigencia en todos los países a partir de la publicación en los respectivos boletines oficiales sin que requieran otro proceso de internación.

Para la normativa cuya internalización requiera tratamiento legislativo, se torna necesario evaluar en profundidad el establecimiento de procedimientos abreviados que aceleren dicho tratamiento.

Finalmente, cabe decir que Argentina ha reiterado la necesidad de impulsar la adecuación de los textos Constitucionales de los Estados Partes de modo tal que quede establecida la primacía de la normativa del MERCOSUR sobre los ordenamientos

---

<sup>12</sup> La denominada "vigencia simultánea" de las normas del MERCOSUR -por oposición a la aplicación inmediata- conforma un sistema por el cual las normas son obligatorias para los Estados Partes desde su aprobación pero la vigencia sólo se produce simultáneamente cuando todos ellos han dado cumplimiento al procedimiento del artículo 40 del POP. Por otra parte, la obligatoriedad de las normas, se concreta en una obligación para cada Estado Parte de "adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR" (POP art. 38) y el deber de incorporarla a los ordenamientos jurídicos nacionales cuando sea necesario (POP art 42).

jurídicos internos por considerarlo esencial si se pretende aceptar plenamente los compromisos de la integración.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

A quince años de la firma del Tratado de Asunción, y a veinte años de la pieza fundadora de un eje estratégico de integración, es éste un momento propicio para reflexionar.

Logros, debilidades y conflictos aparecen más claramente expuestos y puede decirse que, ante las actuales condiciones del escenario regional y -más precisamente- atendiendo al mundial, resulta imperioso colocar una estrategia colectiva para el MERCOSUR, tanto en el centro de la discusión como en las mesas de negociaciones.

Los países miembros enfrentan desafíos a los que difícilmente puedan responder individualmente; entre ellos, la creación del ALCA y la preferencia de Estados Unidos por la negociación bilateral, la penetración en nuevos e interesantes mercados consumidores de alta escala como China, las relaciones con la Unión Europea y las restricciones por los criterios proteccionistas que dicho bloque ejerce.

Hoy, desde el ámbito académico especializado y desde el político se oyen voces que reclaman el fortalecimiento del MERCOSUR como una herramienta adecuada para insertar a sus países en el ámbito internacional e incluso -más ambiciosamente- para operar sobre desigualdades y antiguos déficits estructurales de los países en pos del beneficio de sus pueblos.

Desde las instancias gubernamentales se reconoce la necesidad de una intervención cada vez más fuerte de los Estados miembros en defensa de los intereses nacionales y regionales. Sin embargo, la experiencia de negociación conjunta ha demostrado la necesidad de acordar no sólo en el plano de la política exterior sino en el de las políticas públicas de los países miembros, superando la defensa de intereses que a veces quieren aparecer como nacionales cuando, en verdad, son sólo sectoriales.

Por ello, el desafío es evitar que el actual debate sobre el MERCOSUR se limite a la definición de mecanismos o medidas sobre política comercial que regulen o contrarresten diferencias

***Ante las actuales condiciones resulta imperioso colocar una estrategia colectiva para el MERCOSUR, tanto en el centro de la discusión como en las mesas de negociaciones.***

existentes pero que, finalmente, sólo operarán sobre realidades sectoriales. Por el contrario, se debe lograr que los intereses y las visiones de los gobiernos de la región sean aprovechados y reformulados a partir de una concepción de alianza estratégica fortalecida.

Desde una perspectiva constructivista del MERCOSUR resulta finalmente necesario adecuar el *modo de pensarlo* para fortalecer *el modo de gestionarlo*. Por ello, se deriva como inevitable el pensar, o mejor dicho, repensar su institucionalidad.

Los aspectos relativos a la institucionalidad de un proceso de integración constituyen una cuestión central que requiere de la mayor atención para alcanzar su plena consolidación. El valor intrínseco de la institucionalidad no debe radicar sólo en contribuir a ordenar la gobernabilidad del proceso, sino en permitir la obtención de sus objetivos prioritarios en las dimensiones política, económica, social y cultural. Por ello, al repensar el proceso de integración a la luz de la experiencia adquirida, los esfuerzos deben dirigirse a establecer una *agenda positiva* que incluya lo que hay que hacer, así como a enfrentar una *agenda negativa* conformada por las incertidumbres y problemas que hay que enfrentar<sup>13</sup>.

En sus comienzos, el MERCOSUR se conformó a partir de una institucionalidad sustentada en negociaciones intergubernamentales, un sistema de toma de decisiones por consenso y sin una estructura burocrática permanente. Ello fue funcional a la implementación de un modelo de vinculación de perfil netamente económico y comercial -a través de un mecanismo lineal y universal de desgravación más acorde a la creación de una zona de libre comercio que a un mercado común- por el cual se abandonaba la idea fundadora de un proceso de integración a través de una verdadera alianza estratégica y de especialización y complementación productiva.

Con el transcurso de los años se evidenció el déficit en el desarrollo del proceso y la total ausencia de mecanismos orientados a tratar las asimetrías estructurales y políticas; de modo que, ante las crisis, el Mercosur mostró la imposibilidad de dar un salto cualitativo y generar un desarrollo equilibrado y una relación satisfactoria entre sus miembros. Ni siquiera los problemas vinculados al efecto del intercambio comercial pudieron ser resueltos aceptable y consensuadamente por los países que lo integran.

En general, hoy se acepta que el MERCOSUR padece un déficit institucional. Esto se torna especialmente cierto si se considera, por un lado, que el mecanismo de consenso aplicado por los órganos para tomar decisiones permite que cualquiera de las partes bloquee con su voto las medidas propuestas y, consecuentemente, obliga a recurrir a las negociaciones.

---

<sup>13</sup> Peña, Felix. "Una Agenda Externa con Elementos Comunes". Carta Internacional, Año X N° 114, agosto 2002. En: [www.fundacionbankboston.com.ar](http://www.fundacionbankboston.com.ar)

Por otro lado, el complejo mecanismo de incorporación de las normas de la integración a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados partes para su efectiva vigencia; ya que -strictu sensu- dichas normas no constituyen derecho comunitario. En este sentido, el *Protocolo de Olivos* implicó un importante avance; ya que -al establecer un órgano de revisión capaz de interpretar y aplicar en forma uniforme el derecho de la integración- dotó de mayor seguridad jurídica al MERCOSUR.

Sin desconocer la importancia que ha tenido el aval y el compromiso directo del máximo nivel político en la toma de sus más complejas decisiones, corresponde ahora dar un salto cualitativo en el proceso de consolidación del MERCOSUR para fortalecer sus instancias institucionales, entendiendo como tales a sus diversos órganos y mecanismos de decisión, articulación y negociación.

En este sentido, la cuestión central es cómo generar un diseño en el que los órganos actúen de manera coordinada con los espacios técnicos y en favor del interés general del proceso, y en el que funcione un mecanismo apropiado para producir e implementar las normas de la integración de modo tal que los Estados Partes se encuentren efectivamente obligados a cumplir con ellas.

La búsqueda de soluciones para atender a las debilidades institucionales del MERCOSUR no debería orientarse hacia una supranacionalidad que, al involucrar la soberanía de los Estados Partes, genera fuertes resistencias. Se trata más bien de establecer reglas de juego claras que, al ser respetadas por todos los actores del sector público, den una señal unívoca a los actores del sector privado; asumiendo, así, las dirigencias de gobierno su indeclinable rol regulador para generar una verdadera concertación de intereses nacionales que se oriente a encauzar la construcción regional.

Al respecto, señala Bouzas que *lo verdaderamente importante para el proceso de producción de reglas no es si se trata de procedimientos "intergubernamentales" o "supranacionales", sino cuán establecidos y creíbles son los procedimientos existentes. Los progresos registrados en el proceso de integración europeo, por ejemplo, no han sido el resultado de la existencia de órganos "supranacionales", sino la consecuencia de decisiones políticas nacionales de cumplir normas producidas bajo determinados procedimientos (algunos*

***Corresponde ahora dar un salto cualitativo en el proceso de consolidación del MERCOSUR para fortalecer sus instancias institucionales, entendiendo como tales a sus diversos órganos y mecanismos de decisión, articulación y negociación.***

"supranacionales" y otros "intergubernamentales"). Los problemas de ineficacia del MERCOSUR no residen primariamente en la naturaleza de los procedimientos sino en los fundamentos del compromiso que asumen los Estados nacionales participantes. Este hecho también remite a la creación de condiciones internas para que el proceso adquiera credibilidad y eficacia<sup>14</sup>.

Corresponderá, pues, replantear el diseño institucional del MERCOSUR que en reiteradas oportunidades se ha manifestado poco adecuado; poner al MERCOSUR en la línea del proyecto político originario que buscaba afianzar la gobernabilidad y gobernación de sus Estados Partes y redefinir el proceso de toma de decisiones, hoy demasiado dependiente de intereses coyunturales y sectoriales.

Detrás de los problemas visibles hay cuestiones mucho más serias que exigen una atención inmediata. Se trata de comprender la situación de inserción en el mundo de los países que conforman el bloque y -a partir de un lúcido entendimiento de esa situación- de formular e implementar las políticas más convenientes para todos.

Los países que conforman el MERCOSUR deben pensar estas cuestiones desde la perspectiva de una asistencia recíproca y como mecanismo idóneo para el desarrollo económico y social de todos ellos, sabiendo que el destino de cada uno se encuentra fuertemente ligado al destino regional. La experiencia de los países europeos muestra que la integración contribuye, de manera significativa, a evitar convertirse en *meros segmentos indiferenciados del mercado internacional*<sup>15</sup>.

Sólo integrados será posible defender las identidades culturales nacionales en el contexto de un neoliberalismo que con su credo laico de la globalización parece pretender que renunciemos a ellas. No tendremos ninguna capacidad de preservar nuestra identidad nacional si recorremos aislados el horizonte de la historia.

Jaguaribe destaca que la supervivencia histórica de Argentina y Brasil -y, con ella, la de los demás países del continente- depende de que ambos vuelvan a generar una alianza estratégica sólida, confiable y mutuamente beneficiosa. *La historia es implacable con los estúpidos. Es hora de una alianza argentino-brasileña o de la irreparable pérdida, para ambos países, de su destino histórico*<sup>16</sup>.

Sólo la profundización del proceso de integración con el compromiso y la concepción estratégica de alianza y complementación permitirá al MERCOSUR

---

<sup>14</sup> Serie Mercosur N°13, publicada el 8 de Octubre de 2002. "Mercosur: ¿crisis económica o crisis de la integración?" Roberto Bouzas (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Buenos Aires) para el Grupo de Reflexión sobre el Futuro del MERCOSUR creado, oportunamente, a iniciativa del Presidente de Brasil, Fernando Enrique Cardoso para la Presidencia Pro Tempore de Brasil del 2do semestre del 2002. <http://www.ub.es/obsglob/notainfo-Mercosur13.html>.

<sup>15</sup> Jaguaribe, Helio "Brasil, Argentina y una crisis oportuna" Debates. Clarín 09/05/05 .4

<sup>16</sup> Jaguaribe, Helio. Artículo citado.

acrecentar su importancia e instalarse firme y definitivamente como interlocutor válido en el escenario internacional preservando así el desarrollo de cada uno de sus integrantes

### Bibliografía

Bouzas, Roberto "Mercosur: ¿crisis económica o crisis de la integración?" Serie Mercosur N°13. Octubre de 2002. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Buenos Aires. <http://www.ub.es/obsglob/notainfo-Mercosur13.html>.

Dreyzin de Klor, Adriana. "El Protocolo de Olivos" Presentado en el "Forum Brasil- Europa" organizado por la Fundación Konrad Adenauer y la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, 22 - 24 de noviembre de 2002. Universidad Nacional de Córdoba. <http://www.uc3m.es/uc3m/inst/MGP/JCI/00-portada.htm>

Ekmekdjian, Miguel Angel. "Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano con especial referencia al Mercosur". Editorial Depalma. Buenos Aires, 1994.

"Jornadas Académicas sobre el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR". Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Facultad de Derecho Universidad de la República. Montevideo. Uruguay 10 de junio de 2002.

Jaguaribe, Helio. "Brasil, Argentina y una crisis oportuna" Debates. Clarín. 9 de mayo de 2005.

"La Economía Argentina en el Primer Trimestre de 1997". Informe Económico N° 21. <http://www.mecon.gov.ar/informe/informe21>.

Lavagna, Roberto. "Los Desafíos del MERCOSUR" en "El Desafío de Integrarse para Crecer "El desafío de consolidar el bloque: construcción institucional y negociaciones externas". Diciembre de 2001. [www.redmercosur.org.uy](http://www.redmercosur.org.uy).

Peña, Felix. "Una Agenda Externa con Elementos Comunes". Carta Internacional, Año X N° 114, Agosto de 2002. [www.fundacionbankboston.com.ar](http://www.fundacionbankboston.com.ar).

Pérez Otermin, Jorge. "El Mercado Común del Sur. Desde Asunción a Ouro Preto. Aspectos Jurídico-Institucionales". Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, Uruguay, 1995.

***Sólo integrados será posible defender las identidades culturales nacionales en el contexto de un neoliberalismo que con su credo laico de la globalización parece pretender que renunciemos a ellas.***

Vacchino, Juan Mario. "Son democráticos los procesos de integración en América Latina? Comercio y desarrollo Edición N° 66. N° 66. Septiembre-diciembre 2002. Editor Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano SELA-  
<http://www.sela.org>.

Se ha recogido Información en el sitio web de la Secretaría del MERCOSUR:  
<http://www.mercosur.org.uy>.